ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Sres. asistentes:

Concejal-secretario:
Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Alcalde:
Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:
Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos
Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea
Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez
Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ocón

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 8647/2018, de 27 de diciembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Fue excusada la ausencia a la sesión de la Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano, por encontrarse de viaje.

Fueron excusadas igualmente las ausencias, por motivos de trabajo, tanto del interventor general como del secretario general del Pleno, D. Benedicto Carrión García, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014) y de la Asesoría Jurídica (Decreto 5096/18 de 25 de julio).

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D. Sergio Hijano López, D.ª María Santana Delgado, D. Juan C. Ruiz Pretel y D.ª Ana M.ª Campos García.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PRESENTE AÑO: ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE, EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018 (1ª Y 2ª); Y ORDINARIAS DE 10 Y 17 DE DICIEMBRE.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

4.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE PAGOS A JUSTIFICAR.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.- **Por el concejal secretario se justifica la urgencia** de la presente sesión en la necesidad de aprobación de cuentas de pagos a justificar antes de final de año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda ratificar el carácter urgente** con el que ha sido convocada la presente sesión.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PRESENTE AÑO: ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE, EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018 (1ª Y 2ª); Y ORDINARIAS DE 10 Y 17 DE DICIEMBRE.- El concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas en el título del presente punto, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- **La Junta de Gobierno Local queda enterada** de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas **entre los días 13 al 27 de diciembre, de 2018,** ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 8187 y el 8643,** según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

4.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE PAGOS A JUSTIFICAR.-

A.- Dada cuenta de la propuesta del delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de noviembre de 2018, del siguiente contenido:

"Asunto: Justificación pago a justificar aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2017.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 5 de noviembre de 2018 respecto de la justificación del P.J. 2889/17, a nombre de XXXXXXXX, y considerando lo señalado en el citado informe:

* La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 10.890,00 euros.

* Consta justificante del reintegro en la oficina de XXXXXXXX de las cantidades no invertidas, por importe de 1.510,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del R.D. 500/1990.

* Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

* La cuenta justificativa está debidamente firmada, existiendo correlación de la misma con el libramiento a que se refiere.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la cuenta justificativa del Pago a Justificar nº 2889/17 a nombre de D. XXXXXXXX por importe de 12.400,00 euros, en concepto de actuación artística en la feria de Valle-Niza el día 8 de diciembre de 2017".

Vistos los documentos justificativos presentados así como **el informe desfavorable emitido por el interventor general con fecha 5 de noviembre de 2018, sin que tenga efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta de conformidad con el art. 27.1.c) del R.D. 424/2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **adopta los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar n.º 2889/17 presentada por D. XXXXXXXX, por importe de 12.400,00 euros, en concepto de actuación artística en la feria de Valle-Niza el día 8 de diciembre de 2017.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

B.- Dada cuenta de la propuesta del delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de noviembre de 2018, del siguiente contenido:

"Asunto: Justificación pago a justificar aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 5 de noviembre de 2018 respecto de la justificación del P.J. 2930/18, a nombre de XXXXXXXX, y considerando lo señalado en el citado informe:

* La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 20.000,00 euros.

* Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

* La cuenta justificativa está debidamente firmada, existiendo correlación de la misma con el libramiento a que se refiere.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la cuenta justificativa del Pago a Justificar nº 2930/18 a nombre de D. XXXXXXXX por importe de 20.000,00 euros, en concepto de gastos celebración festival aéreo julio 2018 (seguros, tasas, desplazamientos, …).

Vistos los documentos justificativos presentados así como **el informe desfavorable emitido por el interventor general con fecha 5 de noviembre de 2018, sin que tenga efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta de conformidad con el art. 27.1.c) del R.D. 424/2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **adopta los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar n.º 2930/18 presentada por D. XXXXXXXX por importe de 20.000,00 euros, en concepto de gastos celebración festival aéreo julio 2018 (seguros, tasas, desplazamientos, …).

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

C.- Dada cuenta de la propuesta del delegado de Economía y Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2018, del siguiente contenido:

"Asunto: Justificación pago a justificar aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2018.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de fecha 26 de noviembre de 2018 respecto de la justificación del P.J. 2940/18, a nombre de XXXXXXXX, y considerando lo señalado en el citado informe:

* La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 19.855,00 euros.

* Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

* La cuenta justificativa está debidamente firmada, existiendo correlación de la misma con el libramiento a que se refiere.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la cuenta justificativa del Pago a Justificar nº 2940/18 a nombre de D. XXXXXXXX, por importe de

19.855,00 euros, en concepto de gastos actuaciones musicales feria de Caleta de Vélez 2018.

Vistos los documentos justificativos presentados así como **el informe desfavorable emitido por el interventor general con fecha 26 de noviembre de 2018, sin que tenga efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta de conformidad con el art. 27.1.c) del R.D. 424/2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **adopta los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar n.º 2940/18 presentada por D. XXXXXXXX, por importe de 19.855,00 euros, en concepto de gastos actuaciones musicales feria de Caleta de Vélez 2018.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia**.**

El concejal-secretario explica que este punto contaba con informes desfavorables del Sr. Interventor general únicamente por no haberse justificado en plazo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.